



y en su inteligencia **Acordó** conforme, y se remita á la Intendencia

Prof. en la solicitud de D. Fran. Javier de Fuentes sobre q.º se le den en baja las cuotas de Encabezamiento.

Viose en este Ayuntamiento lo informado por los componentes del Ayuntamiento de mil ochocientos veinte y siete, y veinte y ocho, á consecuencia del memorial de D. Fran.º Javier de Fuentes, vecino de Murcia, en solicitud de que se le den en baja las cuotas que le han sido señaladas por Encabezamiento, manifestando las razones por que se le ha sujetado á esta contribucion, con lo demás que se expresa; y en su inteligencia **Acordó** conforme, y se remita á la Intendencia

Idem en la de Diego de Raza Sanchez sobre frutos civiles.

Se ha visto en este Ayuntamiento lo informado por la Comision de contribuciones á consecuencia de la solicitud que Diego de Raza Sanchez dirigió al Sr. Intendente de la provincia en reclamacion de la cantidad por que se halla en descubierto, correspondiente á frutos civiles y años desde el de mil ochocientos veinte y seis hasta el presente, la considera arreglada á justicia; por que, como se acredita de los oficios que obran adjuntos del Capellan de aquella ermita y diputado del partido de Jfre, donde es morador el interesado, contestando lo que se le pasaron por la Comision en averiguacion de la certeza de su exposicion, no se le conoce otra riqueza ni finca alguna mas que la hacienda, cuyo cortijo habita, y ha cultivado de su cuenta en los referidos años, y desde que por fallecimiento de sus padres adquirió la posesion de ella; y debiendo la contribucion de frutos civiles abonarse solo por lo que producen las fincas arrendadas ó á partido, debe relevársele de este pago, atendida la justicia con que lo reclama, y cuya certeza resulta probada; y en su inteligencia **Acordó** conforme con el informe, y se remita á la Intendencia